



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Resolución de Alcaldía N° 206 -2023-MDLC/A

La Peca, 30 de diciembre del 2024

LA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALLAYUC

VISTO

La Carta de renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Peca, presentada por el Ing. JOSE RICARDO CABRERA HERNANDEZ y,

CONSIDERANDO:

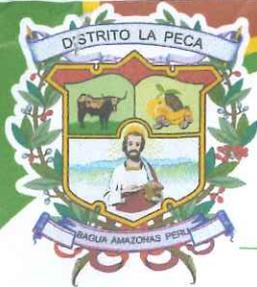
Que, de acuerdo al Art.194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, como tal es estricto cumplimiento del Art. 38 los gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional

Que, conforme lo establece el artículo 26° de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444-Ley de Procedimientos Administrativo General"

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1 057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1 057 la cual señala:

"(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" (...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Ref. Resolución de Alcaldía N° 206 -2023-MDLC/A

Que, de fecha 27 de diciembre del 2023, mediante Carta N° 039-2023-Ing° JRCH, el Gerente Municipal Ing° JOSE RICARDO CABRERA HERNANDEZ, presenta su renuncia irrevocable a su cargo por la causal de renuncia voluntaria

Que, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipulan que es atribución del despacho de alcaldía contratar y cesar a los funcionarios de confianza, todo esto en concordancia con lo instituido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público con arreglo a lo señalado por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, determinándose con ello que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del despacho de alcaldía

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR;** la renuncia presentada por el Ingeniero **JOSE RICARDO CABRERA HERNANDEZ** al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital La Peca, en consecuencia dar por concluido el Vínculo Laboral por causal de renuncia voluntaria con efectividad a partir de 31 de diciembre del 2023, último día del mes de diciembre del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención previo inventario

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar las gracias al Ingeniero **JOSE RICARDO CABRERA HERNANDEZ**, por los servicios prestados a la Municipal de la Municipalidad Distrital La Peca

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese por la presente al interesado y a las demás áreas de esta municipalidad, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE